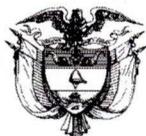


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO  
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE  
DIVORCIO DE HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA EN CONTRA  
DE XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ.**

**Ref.: DIVORCIO**  
**Radicación: 110013110014-2020-00428-00**  
**Fecha: 22 de junio de 2022**  
**Hora de inicio: 12:50 P.M.**  
**Hora de terminación: 1:00 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las doce y cincuenta minutos de la tarde (12:50 P.M.), del día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el Artículo 373 del Código General Del Proceso, en la etapa de alegatos y dar sentido del fallo, programada dentro del proceso de DIVORCIO promovido por HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA en contra de XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ, radicado bajo el número 2020-00428, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA al correo electrónico [hectorrgb@hotmail.com](mailto:hectorrgb@hotmail.com).
- La doctora LINDA GRANDE VELANDIA al correo electrónico [lindakyrios@hotmail.com](mailto:lindakyrios@hotmail.com).
- La señora XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ al correo electrónico [reportesdeemanuel@gmail.com](mailto:reportesdeemanuel@gmail.com).
- El doctor FERNANDO ARTURO SALINAS SUAREZ al correo [salinasfernando@hotmail.com](mailto:salinasfernando@hotmail.com).

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA y su apoderada, la doctora LINDA GRANDE VELANDIA; la señora XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ y su apoderado, el doctor FERNANDO ARTURO SALINAS SUAREZ.

El Despacho advirtió que el oficio 844 remitido el 25 de abril de 2022 a la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de obtener el registro del acta de conciliación realizada por partes el 02 de febrero de 2011 en el cual las partes manifestaron su consentimiento para disolver y liquidar la sociedad conyugal, dicho documento no ha sido remitido y sin el cual no es posible concluir el proceso con la sentencia judicial por cuanto existe en discusión un punto de derecho relacionado con la disolución de la sociedad conyugal, razón por la cual el Despacho deberá suspender la audiencia a continuarla en fecha posterior, con la respuesta de dicha entidad.

Por tal razón se ordena oficiar al director de la Cámara de Comercio de Bogotá o quien haga sus veces, a fin de que remita al Despacho el documento solicitado. Este oficio se remitirá a los señores apoderados para que por su conducto lo puedan gestionar y obtenerlo a la mayor brevedad posible, bajo los apremios del Artículo 44 del Código General del Proceso, advirtiéndole a la Cámara de Comercio de Bogotá las sanciones procesales y económicas a las que se vería avocada de no ser cumplida la orden impartida por el Despacho.

En consecuencia, con el fin de llevar a cabo la audiencia en la que se escucharán las alegaciones y dar sentido del fallo se fija fecha y hora para el día veintiséis (26) de septiembre de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo la 1:00 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4904bdd5-6219-46c8-94c1-5e6cad53e79e?vcpubtoken=66039f9b-8f71-4ee7-9e56-dec5e7e674df>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el microsítio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**